

**Migrantes y Refugiados – Cumbre 19 de septiembre de 2016**  
**PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DE PACTO GLOBAL REFUGIADOS**  
**7 de Julio de 2016 - 10hs – CR4**  
**Intervención de la República Argentina**

1.- En primer lugar queremos agradecer a los cofacilitadores por la propuesta de "Pacto Global sobre la Responsabilidad Compartida para Refugiados" distribuida el pasado 30 de junio.

2.- Al respecto, consideramos que el documento coincide en líneas generales con el espíritu con el cual fue propuesto por el Secretario General y consideramos que su adopción incrementará la protección de los refugiados.

3.- En particular, apreciamos que en el Marco Normativo se haga referencia a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y al Protocolo de 1967.

4.- Asimismo, valoramos las referencias a los principios de respeto por el instituto de asilo, el principio de no devolución y la necesidad de asegurar protección a aquellos que así lo necesiten, de conformidad con el marco legal que ofrece el derecho internacional de los refugiados, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

5.- Lo mismo ocurre respecto al principio de solidaridad y responsabilidad compartida, que nuestro país acompaña en cuanto al tratamiento de la cuestión de los refugiados tal como lo ha venido señalando en numerosas oportunidades el Señor Presidente Macri y nuestra Canciller Malcorra.

6.- Consideramos también oportuno que bajo el capítulo de Responsabilidad Compartida el documento haga referencia a la necesidad de prevenir y erradicar la apatridia, fenómeno vinculado al desplazamiento de personas.

7.- Por su parte, acompañamos también las medidas propuestas en la sección de "admisión y aceptación" muchas de las cuales ya han sido implementadas por nuestro país.

8.- Sugerimos que se reformule el párrafo 13, primer subpárrafo, a fin de evitar la repetición de la palabra "ensure". Lo mismo correspondería en el párrafo 17, segundo subpárrafo, respecto de la repetición de la palabra "included".

9.- Finalmente, consideramos que se podrían unificar los conceptos expresados en el párrafo 19, subpárrafos segundo a quinto, ya que reiteran el concepto de asegurar la participación de los refugiados en los procesos de paz y reconciliación.

Muchas gracias.